

EDICTO No.114

Dentro de la Denuncia por Supuestas Faltas a la Ética y Responsabilidad Profesional del Abogado; propuesta por el Licenciado SANTIAGO MÉNDEZ REAL contra la Licenciada REINA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En consecuencia, la **SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, en **SALA UNITARIA**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ORDENA** la devolución de la Denuncia por supuestas Faltas a la Ética y Responsabilidad Profesional del Abogado, propuesta por el Licenciado **SANTIAGO MÉNDEZ REAL** contra la Licenciada **REINA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ**, al Tribunal de Honor del Colegio Nacional de Abogados, para que aclare y presente lo solicitado en la parte motiva de esta resolución y en consecuencia, una vez efectuado lo ordenado, se devuelva a la Sala Cuarta de Negocios Generales para el trámite correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 465 del Código Judicial. Artículos 21 y 22 de la Ley N°9 de 18 de abril de 1984, que regula el ejercicio de la Abogacía en Panamá, reformada por la Ley N°8 de 16 de abril de 1993.

Notifíquese y Cúmplase,

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS, (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Roberto Cedeno
por: **LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.**
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia
Oficial Mayo P